



COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD

**ANEXO VII - 2018**

**DEL ACUERDO DE COORDINACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE  
PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD  
"INDICADORES DE SEGUIMIENTO A LA OPERACIÓN"**



De conformidad con lo dispuesto en la cláusula Décima segunda del Acuerdo de Coordinación para la Ejecución del sistema de Protección social en Salud, **"LAS PARTES"**, reconocen el presente como ANEXO VII del Acuerdo de Coordinación para la Ejecución del Sistema de Protección Social en Salud en adelante **"ANEXO VII"**, para el presente ejercicio fiscal, el cual se suscribe por los representantes operativos debidamente acreditados por **"LA SECRETARÍA"** y la **"ENTIDAD FEDERATIVA"**.

De igual manera y con fundamento en los artículos 77 bis 6 fracción IV de la Ley General de Salud, así como la Cláusula Décima Primera del presente Acuerdo, se establecen los indicadores de seguimiento a la operación.

4  
  


INDICADORES DE SEGUIMIENTO A LA OPERACIÓN 2018

Anexo VII 2018, del Acuerdo de Coordinación para la Ejecución del Sistema de Protección Social en Salud en las Entidades Federativas.								
Dirección de Área	Nombre del Indicador	Fórmula	Unidad de medida	Meta 2018	Criterio de Atención	Peso Relativo	Peso Específico	Periodo de Evaluación
Gestión de Servicios de Salud	1. Contratación de Gestores del Seguro Popular	(Número de Gestores del Seguro Popular contratados en la Entidad Federativa / Número mínimo sugerido de contratación de Gestores del Seguro Popular a nivel estatal) X 100	Porcentaje	80%	Contratación de al menos el número mínimo sugerido de Gestores del Seguro Popular (GSP) fijos e itinerantes, de acuerdo a los Lineamientos Generales que establecen los criterios para la programación y ejercicio de los recursos para el Apoyo Administrativo y Gasto de Operación de los Regímenes Estatales de Protección Social en Salud.	20	100	Semestral
	2. Porcentaje de presupuesto destinado a acciones de promoción, prevención y detección oportuna de enfermedades / Al menos, el 20% de la cuota social y aportación solidaria federal.	Presupuesto programado en acciones de promoción, prevención y detección oportuna de enfermedades / Al menos, el 20% de la cuota social y aportación solidaria federal.	Porcentaje	80%	Porcentaje de presupuesto conciliado para comprobación en acciones de promoción y prevención de la salud.	15	100	Anual
	<b>3. Seguimiento al MOSESSE</b>							
	3.1. MOSESSE. Envío del Plan Anual de Supervisión y Programa de Visitas.	(Envío del Plan Anual de Supervisión y Programa de Visitas / 1) X 100	Porcentaje	100%	Envío del Plan Anual de supervisión en donde se especifique el calendario de visitas y el número de unidades a supervisar.	15	100	Anual
	3.2. MOSESSE. Envío de Informe de resultados semestral	(Número de Informes de Supervisión MOSESSE enviados / 2) X 100	Porcentaje	100%	Envío semestral del Informe de resultados de supervisión mediante la aplicación del MOSESSE en su componente diagnóstico (aplicación de Cédulas MOSESSE).	10	100	Semestral
	3.3. MOSESSE. Encuesta MOSESSE	(Total de entrevistas a beneficiarios del SPSS / Meta establecida para cada entidad) X 100	Porcentaje	100%	Porcentaje de beneficiarios del SPSS a los que se les aplicó la encuesta MOSESSE de acuerdo a la meta establecida por entidad.	10	100	Anual



Dirección de Área	Nombre del Indicador	Fórmula	Unidad de medida	Meta 2018	Criterio de Atención	Peso Relativo	Peso Específico	Periodo de Evaluación
<b>4. Seguimiento a la Atención de los Usuarios mediante el Centro de Atención Telefónica y Contraloría Social del Programa U005, e Implementación del Sistema Unificado de Gestión a través de Buzones de Atención.</b>								
<b>Coordinación con Entidades Federativas</b>	4.1 Operación de Módulos de Atención del SUG	(Número de unidades de salud acreditadas de segundo nivel de atención, con Módulos de Atención del SUG en operación / Número de unidades de salud acreditadas programadas para contar con módulos de atención del SUG) X 100	Porcentaje	100%	Operación de Módulos de Atención del SUG en unidades acreditadas de segundo nivel para dar atención a las quejas, sugerencias, felicitaciones y solicitudes de gestión de los beneficiarios del Sistema de Protección Social en Salud.	5	100	Semestral
	4.2 Operación de buzones de Atención del SUG	(Número de unidades de salud acreditadas con Buzones de Atención del SUG en operación / Número de Unidades de Salud auxiliares programadas para contar con buzones del SUG en la entidad federativa) X 100	Porcentaje	100%	Operación de Buzones de Atención del SUG en unidades acreditadas para dar atención a las quejas, sugerencias, felicitaciones y solicitudes de gestión de los beneficiarios del Sistema de Protección Social en Salud.	5	100	Semestral
	4.3 Atención a solicitudes, quejas, sugerencias y felicitaciones de los usuarios, mediante el Centro de Atención Telefónica (CAT).	(Solicitudes atendidas / Total de solicitudes recibidas) X 100	Porcentaje	80%	Operación del Centro de Atención Telefónica para la atención de solicitudes, quejas, sugerencias y felicitaciones de los usuarios. (atención médica, falta de medicamentos, aflicción, etc.)	10	N/A	Semestral
	4.4 Ejecución de comités a nivel Nacional de la Contraloría Social para el Programa U005	(Total de Entidades Federativas con Comités Instalados / 32 Entidades Federativas) X 100	Porcentaje	100%	Instalación de comités por parte de las instancias ejecutoras de la Contraloría Social para el Programa U005	10	N/A	Semestral
<b>6. Seguimiento al Financiamiento</b>								
<b>Finanzas</b>	5.1 Porcentaje de reportes sobre la ministración de recursos <b>2018</b>	(Reportes del REPS sobre la ministración de recursos / Transferencias directas a la Tesorería de la Entidad Federativa) X 100	Porcentaje	80%	N/A			Anual
	5.2 Porcentaje de comprobación de recursos <b>2017</b>	(Recursos <b>2017</b> de Cuenta Social y Aportación Solidaria Federal comprobados / Total de recursos transferidos <b>2017</b> de Cuenta Social y Aportación Solidaria Federal) X 100	Porcentaje	80%	N/A			Anual

*Handwritten signatures and initials in blue ink.*

Enteradas **"LAS PARTES"** del contenido, alcance y fuerza legal del presente **"ANEXO VII"** que consta de cuatro fojas incluyendo ésta, y por no contener dolo, error, mala fe, ni cláusula contraria a derecho, lo firman al calce y rubrican al margen por triplicado de conformidad los que en el intervienen en la Ciudad de México, a los 5 días del mes de marzo de 2018.

**Por la Comisión Nacional de  
Protección  
Social en Salud**

**Mtro. Antonio Chemor Ruiz  
Comisionado Nacional de  
Protección Social en Salud**

**Por el Poder Ejecutivo del Estado de  
Baja California**

**Dr. Guillermo Trejo Dozal  
Secretario de Salud y Director General  
del Instituto de Servicios de Salud  
Pública del Estado de Baja California**

**Por el Régimen Estatal de Protección  
Social en Salud en el Estado de Baja  
California**

**Lic. César Alejandro Monraz Sustaita  
Director General del Régimen de  
Protección Social en Salud de Baja  
California**